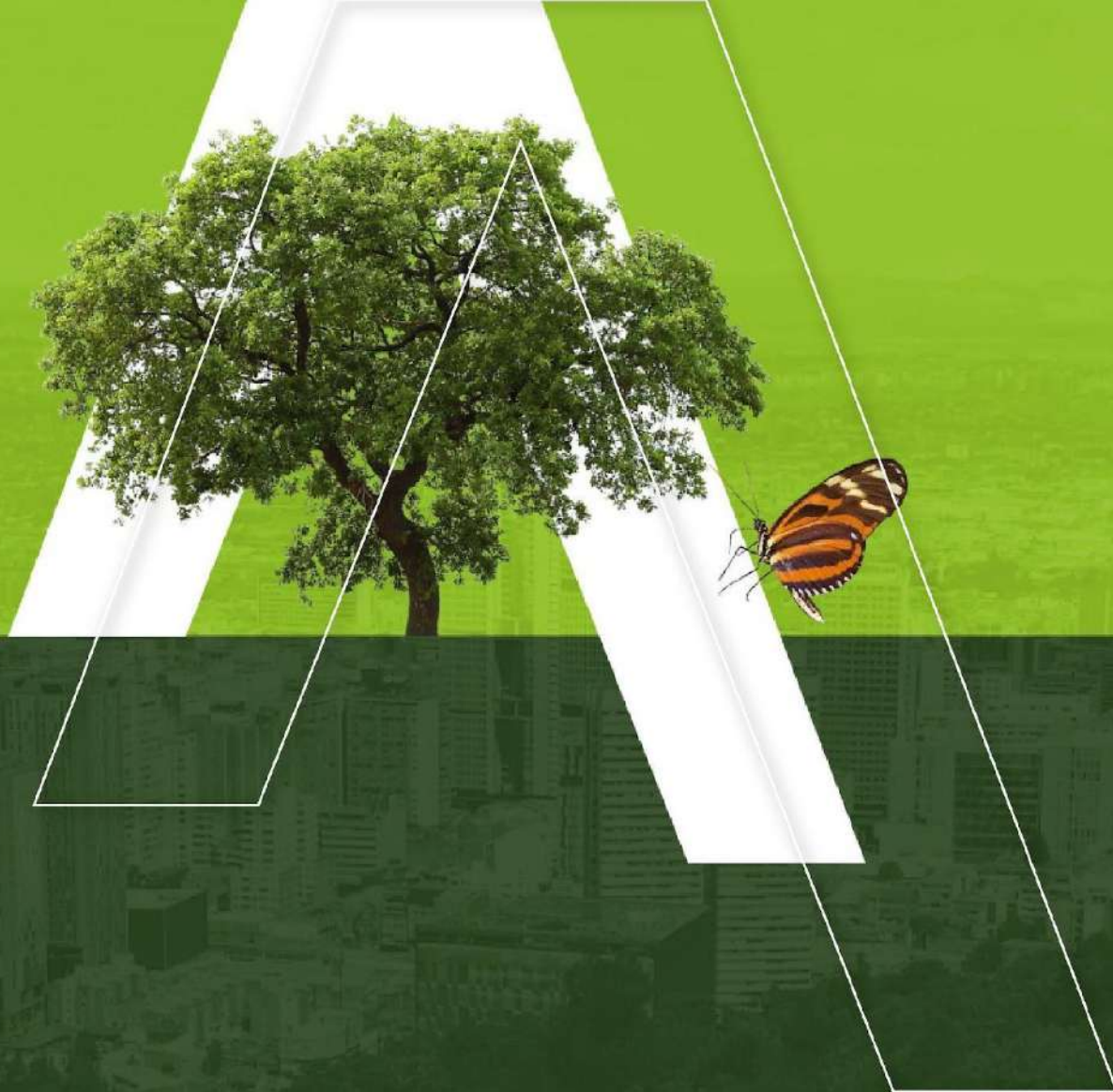




Resultados de seguimiento segunda línea de defensa al Programa de transparencia y Ética Pública (2025)



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



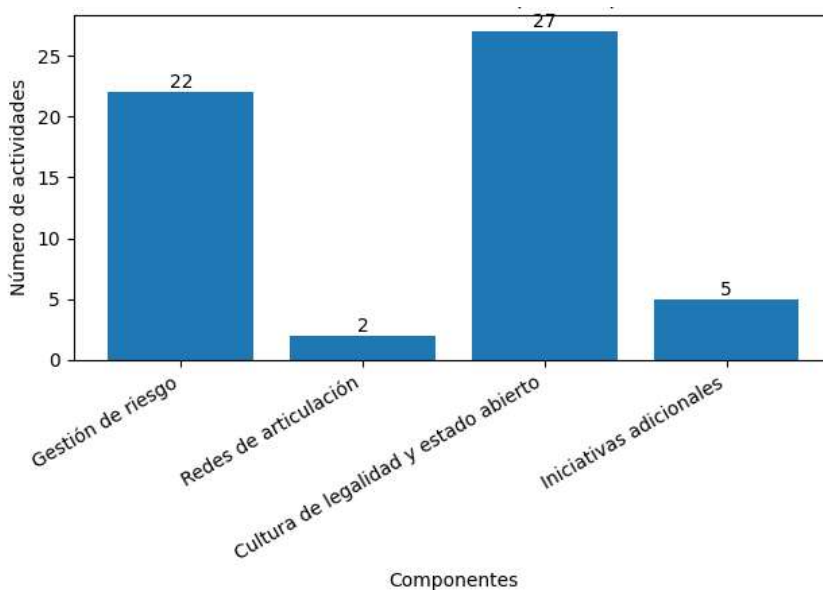
Resultados del Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP de la Vigencia 2025.

Para el desarrollo del presente ejercicio de evaluación, se tomaron como insumo las respuestas al radicado 2025IE300674, correspondiente a la “Solicitud de reporte cuatrimestral del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP”, sobre el cual la Oficina Asesora de Planeación adelantó la revisión en su calidad de segunda línea de defensa, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la SDA fue aprobado en sesión del Comité de Gestión y Desempeño realizada el 28 de enero de 2025, conforme consta en el Acta No. 1 de 2025. El documento fue publicado en la página web institucional, en la sección Transparencia – 4. Planeación, presupuesto e informes – 4.3 Plan de acción – 4.3.2. Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) (antes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC), inicialmente en versión borrador para comentarios el 10 de enero de 2025, y posteriormente en su versión definitiva el 31 de enero de 2025.

La versión final del programa correspondiente a la vigencia 2025 contempla la ejecución de cincuenta y seis (56) actividades, distribuidas en las cuatro (4) temáticas que estructuran el PTEP, así:

Grafica 1. Distribución de actividades por componente



Esquema de medición:

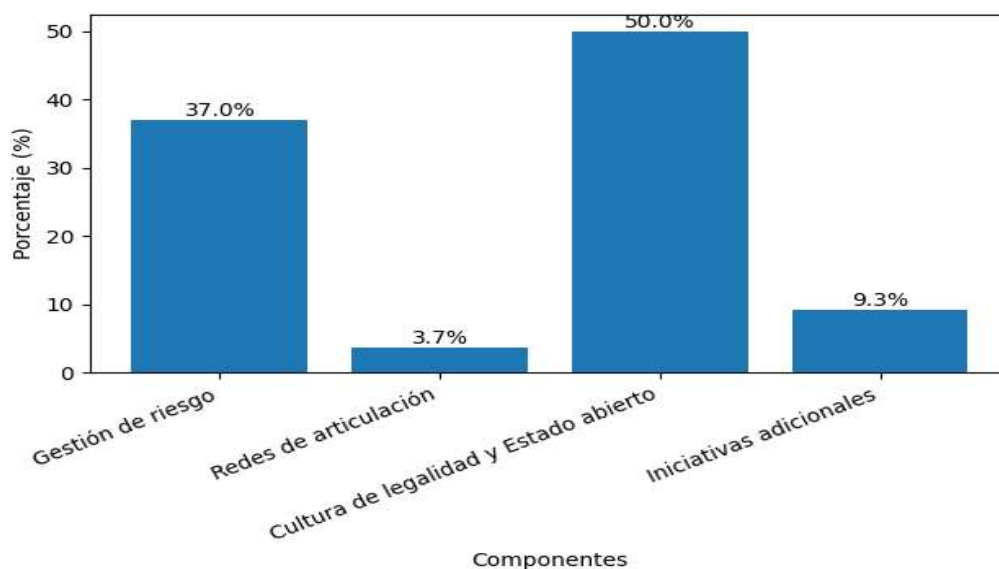
El archivo de seguimiento incluye el reporte correspondiente a la primera y segunda línea de defensa. La segunda línea de defensa es responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación, la cual se encarga de verificar los soportes y el nivel de cumplimiento de cada una de las actividades reportadas.

Las actividades clasificadas con ponderación NA (No Aplica) corresponden a dos (2) actividades que, por su naturaleza y como consecuencia del rediseño institucional adoptado mediante el Decreto 509 del 22 de octubre de 2025, no pudieron ser ejecutadas. En consecuencia, dichas actividades fueron excluidas del proceso de ponderación, razón por la cual la evaluación del programa se realizó sobre un total de 54 actividades efectivamente evaluables

Distribución porcentual por componente

Cada actividad tiene una ponderación equivalente, distribuida así:

Grafica 2. Distribución porcentual por componente



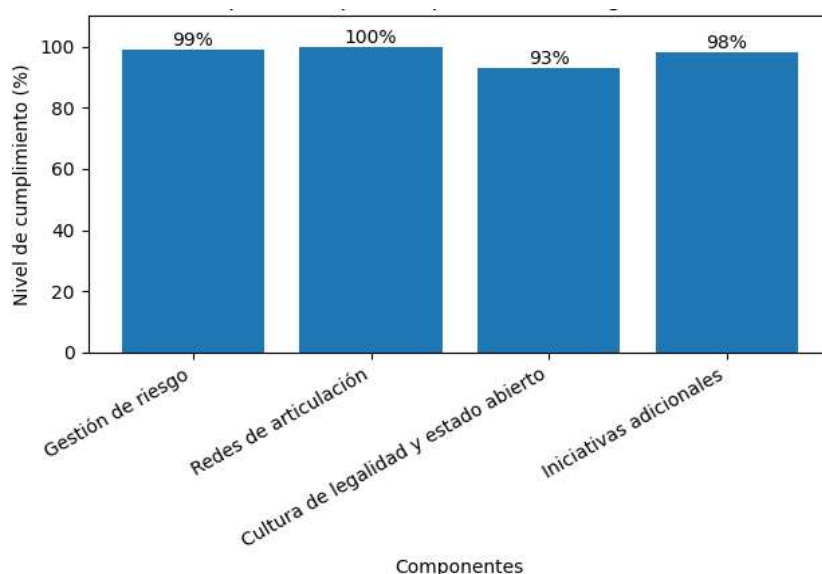
Después del análisis de la ponderación de los componentes se evidencia que el de mayor impacto corresponde al componente 3 “Cultura de legalidad y estado abierto” el de mayor impacto.

Cumplimiento del Programa para toda la vigencia 2025

Desde la segunda línea de defensa y con evidencia en los soportes presentados por la primera línea de defensa, el programa de transparencia y ética pública

presentó un resultado de cumplimiento general de 95,96% donde cada componente presentó el siguiente resultado:

Grafica 3. Cumplimiento porcentual por componente del Ptep



Es de resaltar que los resultados evidencian un nivel de ejecución altamente satisfactorio en todos los componentes, alcanzando 99% en Gestión de riesgo, 100% en Redes de articulación, 93% en Cultura de legalidad y Estado abierto y 98% en Iniciativas adicionales. Estos resultados reflejan una gestión eficiente, con adecuada planeación, seguimiento y control de las actividades definidas, garantizando la efectividad del PTEP durante la vigencia evaluada, con cumplimiento superior al 90% en todos los ejes estratégicos.

Conclusión general:

Desde la Oficina Asesora de Planeación realizamos el ejercicio de seguimiento, verificación y análisis del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) correspondiente a la vigencia 2025, evidenciando resultados positivos en el cumplimiento de las actividades programadas. En todos los componentes evaluados se alcanzaron niveles de ejecución superiores al 90%, lo que refleja el compromiso institucional con la transparencia, la ética pública y el fortalecimiento de los procesos internos.

La distribución de las actividades desarrolladas durante la vigencia muestra una adecuada orientación del esfuerzo institucional, con mayor énfasis en los componentes de Cultura de legalidad y Estado abierto y Gestión de riesgo, lo cual resulta coherente con los objetivos estratégicos del programa y con las necesidades de la entidad. Este trabajo articulado ha permitido consolidar prácticas orientadas a

la prevención de riesgos, al fortalecimiento de la integridad y a la promoción de una cultura organizacional basada en la transparencia.

El proceso de revisión adelantado por esta oficina permitió verificar la existencia, consistencia y pertinencia de los soportes asociados a cada actividad, garantizando la trazabilidad de la información y aportando al fortalecimiento del control interno y la mejora continua. Asimismo, la exclusión de las actividades clasificadas como No Aplica, derivada del rediseño institucional adoptado mediante el Decreto 509 de 2025, se realizó bajo criterios técnicos claros, lo que contribuyó a que la evaluación reflejara de manera objetiva la ejecución real del programa.

En términos generales, los resultados obtenidos permiten concluir que la entidad avanza de manera sólida en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, consolidando prácticas que fortalecen la confianza institucional, la gestión responsable y el cumplimiento de los principios que orientan la función pública.